

Illustre Municipalidad de Quillón

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ID 1213301-3-LE24, "SERVICIO DE**  
**PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA**  
**COSECHA DEL TRIGO EN PEÑABLANCA,**  
**QUILLÓN 2024"**

**AUTORÍZASE TRATO DIRECTO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 395 /**

**QUILLÓN,**

18 ENE 2024

**VISTOS:**

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA COSECHA DEL TRIGO EN PEÑABLANCA, QUILLÓN 2024"**;
3. Decreto Alcaldicio N°07 de fecha 02.01.2024, Aprueba **"PROGRAMA ACTIVIDADES MES DE ENERO 2024"**
4. Ficha Técnica N°10, de fecha 12 de enero de 2024;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297/23 de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°282, de fecha 12 de enero de 2024, que aprueba el llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación Pública 1213301-3-LE24;
8. Acta de apertura electrónica de fecha 17 de enero de 2024;
9. Resolución de Acta de Deserción, de fecha de 17 de enero de 2024;
10. Cotización emitida por el proveedor Pablo González Bustos Servicios de Amplificación E.I.R.L., Rut 76.430.926-K; cotización emitida por el proveedor Patricio Astorga Tahormina, Rut 13.026.704-1; cotización emitida por el proveedor Audiosoni eventos Ltda., Rut 76.277.222-1;
11. Informe Fundado N°04, de fecha 18 de enero del 2024, emitido por la directora de Desarrollo Comunitario y el encargado oficina turismo y cultura;
12. Memo N°06, de fecha 18 de enero del 2024, emitido por el Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
18. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;

19. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
20. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
21. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
22. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
23. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
24. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- Que no hay ofertas recibidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco del llamado a licitación Pública ID 1213301-3-LE24, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA COSECHA DEL TRIGO EN PEÑABLANCA, QUILLÓN 2024**", no existen proveedores que participen en el llamado a licitación pública.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 artículo 10, numeral 7 letra I) "**Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo**".
- Que la licitación pública 1213301-3-LE24, se declara desierta por no recibir ofertas de ningún proveedor.
- Informe fundado, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la directora de Desarrollo Comunitario y el encargado oficina turismo y cultura, donde señalan la necesidad de recurrir a la contratación directa, de acuerdo a la proximidad en la realización de la actividad. Además, señalan que la licitación 1213301-32-LE23 cuya fecha de cierre es el día 04 de enero de 2024, incluía la Fiesta Cosecha del Trigo Peñablanca se declara desierta por no recibir oferentes, y la licitación 1213301-3-LE24 cuya fecha de cierre es el 17 de enero del 2024 no recibe ofertas declarándose desierta.
- Que, en virtud de las fechas establecidas para la ejecución del evento, el día 20 de enero 2024, se hace necesario recurrir a una contratación directa con la empresa Audiosoni Eventos Ltda., Rut 76.277.222-1, quien entrega una propuesta bajo estricta sujeción a las bases administrativas especiales.

#### DECRETO:

**1.- DECLÁRESE DESIERTA**, licitación pública ID N°1213301-3-LE24, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA COSECHA DEL TRIGO EN PEÑABLANCA, QUILLÓN 2024**", puesto que no hay oferentes que participen en el llamado a licitación pública.

**2.- AUTORIZASE el trato directo,** entre la I. Municipalidad de Quillón y el proveedor **AUDIOSONI EVENTOS LTDA.,** Rut **76.277.222-1,** por la suma de \$12.499.999.- (Doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, que se relaciona al proyecto **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA COSECHA DEL TRIGO EN PEÑABLANCA, QUILLÓN 2024”**, que se imputará a la cuenta pertinente del presupuesto municipal vigente año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**“por orden del alcalde”**

MGJ/jfm  
DISTRIBUCIÓN  
-SECMU  
-ADQUISICIONES DIDECO